REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO
SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA

**FORMULA INDICACIÓN AL PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA LA LEY ORGÁNICA DE LA EMPRESA DE LOS FERROCARRILES DEL ESTADO, CON EL OBJETO DE ESTABLECER UNA EXENCIÓN DE DERECHOS Y TRIBUTOS MUNICIPALES POR LA EJECUCIÓN DE OBRAS FERROVIARIAS Y DECLARAR DICHAS OBRAS COMO INFRAESTRUCTURA EJECUTADA POR EL ESTADO (BOLETÍN N° 18436-15).**

Santiago,7 de septiembre de 2026

**N° 161-374/**

**A S.E. EL PRESIDENTE DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS**

Honorable Cámara de Diputados:

En uso de mis facultades constitucionales, vengo en formular la siguiente indicación al boletín de la referencia, a fin de que sea considerada durante la discusión del mismo en el seno de esa H. Corporación:

**AL ARTÍCULO ÚNICO**

**-** Para reemplazar el inciso primero del artículo 30 bis que se propone, por uno del siguiente tenor:

"La Empresa de los Ferrocarriles del Estado estará exenta de todo derecho municipal que se devengue directamente de la ejecución de las obras necesarias para la prestación de servicios de transporte por medio de vías férreas o sistemas similares. Para estos efectos se entenderán comprendidas obras tales como vías férreas, túneles, estaciones, paraderos, talleres, cocheras, subestaciones eléctricas, obras de arte y demás instalaciones necesarias para su construcción. Esta exención será aplicable cualquiera sea la modalidad de ejecución de las obras.".

OFICINA VIRTUAL
CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS
CHILE
07-09-2026
11:54

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO
SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA

Dios guarde a V.E.

**JOSÉ ANTONIO KAST RIST**
Presidente de la República

**CLAUDIO ALVARADO ANDRADE**
Ministro del Interior

**LOUIS DE GRANGE CONCHA**
Ministro de Obras Públicas

**IVÁN PODUJE CAPDEVILLE**
Ministro de Vivienda y Urbanismo

**LOUIS DE GRANGE CONCHA**
Ministro de Transportes
y Telecomunicaciones

**CATALINA PAROT DONOSO**
Ministra de Bienes Nacionales

OFICINA
CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS
CHILE
07-09-2026
11:54
VIRTUAL

Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 220GG

**I.F. N°220/07.09.2026**
I.F. N°146/30.06.2026

**Informe Financiero Complementario**

**Indicaciones al Proyecto de ley que modifica la Ley Orgánica de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, con el objeto de establecer una exención de derechos y tributos municipales por la ejecución de obras ferroviarias y declarar dichas obras como infraestructura ejecutada por el Estado**

**Boletín N°18.436-15**

## I. Antecedentes

Mediante las presentes indicaciones (N°161-374), se propone modificar el proyecto de ley en los siguientes elementos principales:

a. Se limita el ámbito de la exención, a los derechos municipales devengados directamente de la ejecución de obras necesarias para la prestación de servicios de transporte por medio de vías férreas o sistemas similares.

b. Se suprime de la exención a las obras necesarias para la operación y ocupación de estos servicios.

## II. Efecto de las indicaciones sobre el Presupuesto Fiscal

Las presentes indicaciones precisan el ámbito de aplicación de la exención propuesta en el proyecto de ley, en el marco del efecto ya descrito en el informe financiero precedente. **En consecuencia, las presentes indicaciones no irrogarán un mayor gasto fiscal.**

## III. Fuentes de Información

- Oficio de S.E. el Presidente de la República, mediante el cual formula indicaciones al proyecto de ley que modifica la Ley Orgánica de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, con el objeto de establecer una exención de derechos y tributos municipales por la ejecución de obras ferroviarias y declarar dichas obras como infraestructura ejecutada por el Estado.

OFICINA VIRTUAL
CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS CHILE
07-09-2026
12:54

Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 220GG

**I.F. N°220/07.09.2026**
I.F. N°146/30.06.2026

DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS
DIRECTOR
MINISTERIO DE HACIENDA

**JOSÉ PABLO GÓMEZ MEZA**
Director de Presupuestos

DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS
SUBDIRECCIÓN DE RACIONALIZACIÓN FUNCIÓN PÚBLICA
MINISTERIO DE HACIENDA

Visado Subdirección de Racionalización y Función Pública:

OFICINA CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS CHILE
07-09-2026 12:54
VIRTUAL